



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES

Uso exclusivo de
la UEEPCI

EVALUACIÓN

ACIERTOS: ____

“CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE”

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: Gonzalo Uriel López Arizón
FECHA: 27/03/2025 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: D.G.P. y P.P.

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad
- b. Lealtad
- c. Disciplina
- d. Objetividad

2. B Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto
- b. Eficacia
- c. Compromiso
- d. Cercanía

3. C Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto
- b. Cooperación



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES

c. Igualdad y No Discriminación

d. Liderazgo

4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

a. Liderazgo

b. Respeto

c. Cooperación

d. Equidad de Género

5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

a. Programas Gubernamentales

b. Información Pública

c. Actuación Pública

d. Trámites y Servicios.

6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

a. Actuación Pública

b. Trámites y Servicios

c. Cooperación con la Integridad

d. Recursos Humanos

7. C La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:

a. Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.

b. Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa

c. Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.

d. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES

8. 2 Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.
- a. Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
 - b. Legalidad, Transparencia y Honradez.
 - c. Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
 - d. Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.
9. C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- a. Código de Ética.
 - b. Delación
 - c. Código de Conducta.
 - d. Reglamento Interior de la SECONT.
10. Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:

Presidente: ERNESTO DÁVILA CASTRO

Secretario Ejecutivo: ELDA CLEMENTE REYES

Primer Vocal: SEBASTIÁN IGLESIAS RUIZ

Segundo Vocal: JORGE ARGÁEZ RODRÍGUEZ

Tercer Vocal: ANDREA GUILLÉN ORTIZ

NOMBRE/FIRMA


Gonzalo Uriel López Avila